

NORMAS DE USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR COLEGIOS C. ALIERTA, C. AUGUSTO, DR. AZÚA Y MARGARITA SALAS

1. **La inscripción en el Transporte Escolar, por parte de los alumnos/as, implica el compromiso de hacer uso de éste durante todo el curso escolar, y por lo tanto se está obligado a pagar el coste total del curso. El precio final del Transporte se calcula en función del total de usuarios inscritos, por tanto no se pueden admitir bajas, ya que repercutiría negativamente en el resto de usuarios.**
2. El uso del Transporte implica la aceptación de las presentes normas y sus actualizaciones, que serán comunicadas por los cauces habituales.
3. Para poder hacer uso del servicio de Transporte Escolar es imprescindible pertenecer a la AMPA y haber pagado la cuota anual correspondiente, así como estar al corriente de todos los pagos del servicio de transporte del curso anterior. El uso del Autobús Escolar es **única y exclusivamente** para los alumnos cuyos progenitores pertenezcan a la AMPA.
4. Se deberá hacer la **inscripción en las fechas fijadas** y atender el pago del recibo de reserva de transporte (fianza). En caso de hacerse la inscripción una vez comenzado el curso, o fuera de plazo, solamente se admitirá si la ruta solicitada tiene vacantes. Las rutas que se proponen inicialmente son orientativas hasta tener inscritos a la totalidad de usuarios en junio, por lo que pueden estar sujetas a modificaciones de horarios y paradas. En cualquier caso se informará a los usuarios de las rutas definitivas antes del comienzo de curso.
5. El servicio de transporte se debe concertar optando por una única ruta, con la opción de decidir la parada de ida y la parada de vuelta. (La Comisión de Transporte podrá valorar excepciones, ej. custodias compartidas....)
6. Los usuarios subirán y bajarán en la parada en la que en un principio se inscribieron. No está permitido el uso de una Ruta distinta a la habitual, salvo que el cambio sea definitivo, y por causas debidamente justificadas (cambio de domicilio...), y estará siempre supeditado a la existencia de plaza libre en la nueva ruta.
7. Los progenitores, o adultos debidamente autorizados, deberán estar con al menos **cinco minutos de antelación en la parada, tanto a la ida como a la vuelta, ya que los autobuses no pueden esperar.** En el supuesto de no haber nadie en la parada para recoger al menor éste seguirá al cuidado de la monitora de la empresa de transporte hasta localizar a algún familiar o responsable legal. En este supuesto serán los tutores del niño/a los responsables de abonar los gastos que se deriven (horas extras de personal, taxis, etc...) *
8. Todos los usuarios en las paradas de regreso **deberán ser recogidos por los progenitores, tutor legal o por las personas debidamente autorizadas en la hoja de inscripción.** Las monitoras del autobús disponen de una copia de la hoja de inscripción. En caso de modificar a los adultos responsables, los progenitores o tutores legales deberán rellenar el modelo de autorización del que dispone las oficinas de la AMPA y las monitoras correspondientes.
9. En el caso de los menores de primaria autorizados en la hoja de inscripción a desplazarse solos al colegio desde el bus a la hora de llegada, como al servicio de bus a la salida por la tarde, así como a la bajada del bus en su parada correspondiente, se exime de toda responsabilidad tanto al Centro Educativo como a la AMPA.
10. Los usuarios de Educación Infantil deberán llevar siempre **visibles y durante todo el curso las tarjetas identificativas** de usuario del Transporte Escolar.
11. Dentro del autobús no está permitido beber o comer, ni el uso de lápices o pinturas, ni llevar juguetes, cromos, etc.. Las pelotas deberán ir dentro de las mochilas o en una bolsa, nunca sueltas.
12. Los usuarios deberán ir siempre sentados correctamente y hacer uso del cinturón de seguridad.
13. **Se debe avisar** con la antelación suficiente, siempre a la monitora correspondiente y a la AMPA, **si no se va a hacer uso del autobús,** tanto a la ida como a la vuelta, o si va a recoger al niño/a una persona, autorizada, distinta a la habitual.
14. **Es muy importante comunicar** los cambios de números de teléfono en las oficinas de la AMPA. Para cualquier duda, ponerse en contacto con dichas oficinas.
15. En caso de progenitores separados o en caso de separación sobrevenida, debe comunicarse a la oficina de la AMPA correspondiente, aquellas condiciones del régimen de custodia del menor que afecte al servicio de transporte.

Fecha:

LA COMISIÓN DE TRANSPORTE

Nombre niño/a:

**ACEPTO LAS NORMAS DE TRANSPORTE:
(Entregar firmado junto con la hoja de SOLICITUD)**

Firma del padre/madre/Tutor legal
En caso de progenitores separados firma de ambos.

*** Pasos a seguir si hemos llegado tarde a recoger al niño/a a la parada:**

1. Intento llegar a la última parada de la ruta antes de que lo haga el autobús.
2. Llamo a la oficina de la AMPA, donde me indicarán los pasos a seguir.
3. Llamo a la empresa de transporte, 976 53 77 95.
4. La monitora termina su horario con la llegada del autobús a la última parada de la ruta.
A partir de ese momento el retraso de las familias conlleva un grave perjuicio: mayor horario de las monitoras, buscar apoyo voluntario del personal y colaboradores de la AMPA.